SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
60 Años

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

ORIP CUCUTA

2602019EE07098

472/2 Motivos de Devolución
☐ Desconocido ☐ Dirección Mal Escrita
☐ Rehusado ☐ No Reclamado
☐ Cerrado ☐ No contactado
☐ Dirección Errada ☐ Fallecido
☐ No Reside ☐ Fuerza Mayor
Yan C. Nito
1098760110

Yan Carlos Nieto
C.C. 1.098.760.110
19 DIC 2019

Cúcuta 17 de diciembre de 2019

Señor:
RICARDO LEON CARVAJAL FRANKLIN
Gerente General Constructora JR SAS
Cúcuta

REFERENCIA: respuesta a su Escrito de fecha 12 de Diciembre de 2019, y recibido en esta oficina el día 13 de Diciembre de 2019, radicado No. 2602019ER04993.

En atención a su derecho de petición me permito informar lo siguiente:

Revisado nuestro Sistema de información Registral (SIR), se puede establecer plenamente que los folio s de matrícula inmobiliaria No. 260-314357, 260-314381, 260-314382, 260-314359, 260-314356, 260-314366. 260-314368, 260-314379, 260-314378 y 260-314377, no son de propiedad de la constructora JR SAS.

De igual manera me permito informar que el folio de matrícula inmobiliaria No. 260-314367, a la fecha se encuentra en cabeza de la constructora SAS.

Por lo anteriormente dicho me permito informar que dentro de los folios de matrícula inmobiliaria no existe ningún error.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinente,

Cordialmente

MARTHA ELIANA PÉREZ TORRENEGRA
Registradora Instrumentos Públicos

GERARDO BUENO GOMEZ
Coordinador Jurídico

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de San José de Cúcuta – N de S
Dirección: Avenida 0 No. 9-30 Edificio Francisco de Paula Santander- Cúcuta – Colombia
Teléfono: 571 5077 Conmutador 571 5783 Ext. 4515, 4516, 4517
E-mail: ofiregiscucuta@supernotariado.gov.co

ISO 9001 icontec
IQNet